PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 24/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **317.777**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS"**
e) Modalidad: **CONTRATACION DIRECTA**

CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21/16 de 19 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: el Dr. Víctor Fretes, Miembro del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia, Lic. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Técnico Administrativo, Lic. José Miguel Martínez, Técnico Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: -

1) APERTURA DE SOBRES

En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del **Expediente UOC Nº 22** a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS"**, para el cual, fueron invitadas a participar las siguientes empresas:; FULL OFFICE SRL; OLI SERVICE S.R.L.; de las cuales BIOS INFORMATICA & COMUNICAIONES de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO; SDA PARAGUAY S.A.; DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y OLISERVICE S.R.L. han presentado sus ofertas. -

En la oficina del Departamento Administrativo- Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas según **Acta N° 033 de fecha 26/10/2016**; cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Ítems:- -

OFERENTES	RUC	REPRESENTANTE EN EL ACTO	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
BIOS INFORMATICA & COMUNICAIONES de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2835748-5	Sin representante	Cotiza el Ítems N° 2 Gs. 57.540.000 (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos cuarenta mil).
SDA PARAGUAY S.A.:	80017709-6	Sin representante	Cotiza para el Ítems N° 2 Gs. 29.148.000 (guaraníes veinte y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil).
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	Sin representante	Cotiza para el Ítems N° 1 Gs. 2.404.942 (guaraníes dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos cuarenta y dos); para el Ítems N° 2 Gs. 29.223.138 (guaraníes veinte y nueve millones doscientos veinte y tres mil ciento treinta y ocho).
OLISERVICE S.R.L.:	80021141-3	Sin representante	Cotiza para el Ítems N° 2 Gs. 44.520.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil).
OFFICE CLIP S.R.L.	80068676-4	Sin representante	Cotiza para el Ítems N° 2 Gs. 31.782.450 (guaraníes treinta y un millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta).

No se realizaron observaciones por las empresas en el Acto de apertura de Ofertas: - - - - - - - -

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN * XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

2) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta:- -

Oferentes	BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES	SDA PARAGUAY S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OLISERVICE S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.,
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	No aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) Las Ofertas de las empresas: **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, SDA PARAGUAY S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A; OLISERVICE S.R.L.; y OFFICE CLIP**, cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.- - - - - -

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Prof. Dr. Victor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

3) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2)] del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia de que las ofertas no presentan errores aritméticos.- -

4) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el Análisis de las Especificaciones Técnicas se solicita a la Sección de Informática por Memo C.E. N° 061/16 de fecha 28/10/2016, a fin de que emita un informe acerca de las Especificaciones Técnicas y catálogos presentados por los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A; OLISERVICE S.R.L.; y OFFICE CLIP**; documentos solicitados en el PBC – Sección VII Anexos y en la Sección III Suministros Requeridos. En fecha 31 de octubre del corriente la sección de Informática de esta Circunscripción Judicial remite su Informe Técnico en el que informa que todas las empresas supra citadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas. - - - - - - - - - -

El análisis remitido por la sección de Informática forma parte de este Informe en su Anexo A. - - - - - -

5) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Posterior al análisis de las especificaciones técnicas, se seleccionan las ofertas más bajas para cada Ítems; y él Comité se avoca a realizar el Análisis de precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICAICON DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde se considera: - - - - -

- ✓ Variación por encima al 20% del precio referencial.
- ✓ Variación por debajo al 30% del precio referencial.

Es importante aclara que la Adjudicación es por Ítem por tanto se seleccionan las ofertas más bajas que cumplen que los documentos de carácter sustancial y con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC; para cada Ítems conforme al siguiente cuadro: -

Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Presentación	Precio Referencial	Empresas Oferentes	Precio Unitario	Porcentaje de Variación
1	*ESCANER*	*UNIDAD*	Unidad	*2.500.000*	**DATA SYSTEMS S.A.**	2.404.942	-3,8%
2	*IMPRESORA LASER MONOCROMO*	*UNIDAD*	Unidad	*900.000*	**SDA PARAGUAY S.A.**	694.000	-28%

Se seleccionan las ofertas más bajas para cada Ítem, y se realiza el análisis de precios conforme se detalla en el cuadro. El Comité de Evaluación ha constatado que el precio de la oferta presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A., se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 956/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que solicita la aclaración a la empresa, sobre la composición del precio ofertado, por Nota C.E N° 043/2016, de fecha 31/10/2016, para el Ítem 2.- - -

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martinez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

La empresa SDA PARAGUAY S.A., remite por Nota de fecha 31/10/2016 la composición de precios que fuera requerida por el Comité de Evaluación. Una vez verificado por el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la empresa y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, que cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.- -

Para el Ítem 3 no se presentaron ofertas.- -

6) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; SDA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:- - - - - -

a) Capacidad Legal.
b) Capacidad Financiera
c) Experiencia

I. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimientos de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellos personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario, el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte los últimos seis meses; -

II. Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentren imposibilitados; - - - - - -

a) Capacidad Legal:

Por Memorándum C.E. N° 062/2016 de fecha 28/10/2016, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a los miembros de la sociedad de las empresas oferentes; que por Memorándum N° 152/2016 de fecha 28/10/2016 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación:- -

- **DATA SYSTEMS SAECA:**

  - ✓ Francisco Vicente Santacruz Segovia con CI N° 305246, jefe de catedra de la UNA desde 01/01/16; en cumplimiento a la Ley 1626 de la función Pública en su Art. 2° "Aun cuando cumplan una unción publica, se exceptúa expresamente de lo establecido en el artículo anterior……..Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. - - - - - - -
  - ✓ Pablo Javier Santa Cruz Cops con CI N° 980527, Ministerio de Hacienda desde 01/07/09 hasta el 31/12/09. En la fecha no tiene relación alguna con la función pública.- -
  - ✓ Leticia del Pilar Cosp Acosta con CI N° 1405485; No registra Datos. - - - - - - - - - - - - -
  - ✓ José Manuel Flecha Cosp con CI N° 698987; No registra Datos. - - - - - - - - - - - - - - -
  - ✓ María del Carmen Cosp de Santa Cruz con CI N° 440169; No registra Datos. - - - - - -
  - ✓ Juan Ruax Cosp con CI N° 137403; No registra Datos. -
  - ✓ María Magdalena Cosp con CI N° 232968; No registra Datos. - - - - - - - - - - - - - - - -
  - ✓ Sergio Gustavo Pérez Benitez con CI N° 394226. Ministerio de Hacienda desde 01/07/04 hasta 30/06/07. En la fecha no tiene relación alguna con la función pública. - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

➢ **SDA S.A.:**

- ✓ Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con CI N° 751212. No registra Datos. - - - - - -
- ✓ Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CI N° 524067. No registra Datos. Catedrático Universidad Nacional de Asunción (UNA) con Inicio en fecha 01/01/2016. en cumplimiento a la Ley 1626 de la función Pública en su Art. 2° "Aun cuando cumplan una unción publica, se exceptúa expresamente de lo establecido en el artículo anterior……..Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. -
- ✓ Luis Emilio Saguier Blanco con CI N° 840481. No registra Datos. - - - - - - - - - - - - - - - -

A criterio de este Comité de Evaluación todas las empresas oferentes se encuentran totalmente habilitados para contratar. -

Queremos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas no es absoluta. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley N° 2.051/03. -

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 843/2015. - - - - - - - - - - - - - - - -

b) Capacidad Financiera:

Se deja constancia que en fecha 28/10/2016 por Nota C.E. N° 042/2016 se ha solicitado a la empresa **S.D.A. S.A.** remita balances de los años 2014 y 2015 documentación faltante en su oferta; que en fecha 31/10/2016 ha presentado en tiempo y forma.- -

Por Memorándum C.E. N° 063/2016 en fecha 31/10/2016, se ha solicitado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto, el análisis de los Estados Financieros de las Empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y S.D.A. S.A.,** que por Memorándum de fecha 31/10/2016, remite el correspondiente Informe de Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior conforme a los siguientes cuadros.-

DATA SYSTEMS S.A.				PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	27.200.384.713	30.807.362.822		CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14.950.817.368	16.311.952.209		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		1,82	1,89	1,85	
DATA SYSTEMS S.A.				**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.581.879.165	18.739.655.787		CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	35.933.844.804	40.486.714.866		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		0,49	0,46	0,48	
DATA SYSTEMS S.A.				**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	FORMULA	2014	2014		

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Prof. Dr. Victor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	3.123.104.081	3.731.713.634		CUMPLE
	CAPITAL	18.351.985.639	21.446.059.068		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		0,17	0,17	0,17	

SDA S.A.				PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.578.100.323	2.059.127.317		CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.619.552.160	589.678.676		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		2,13	3,49	2,81	
SDA S.A.				**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.619.552.160	589.678.676		CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.627.007.643	2.110.385.415		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		0,47	0,28	0,37	
SDA S.A.				**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	639.879.714	493.211.674		CUMPLE
	CAPITAL	3.007.455.483	1.520.706.736		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		0,21	0,32	0,27	

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; S.D.A. S.A.,** se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por tanto las empresas cumplen con la situación económica y financiera.- -

c) **Análisis de la Experiencia:**

Se deja constancia que en fecha 28/10/2016 por Nota C.E. N° 042/2016, ha solicitado a la empresa **S.D.A. S.A.** remita contrato del año 2015 documentación faltante en su oferta; que en fecha 31/10/2016 ha presentado en tiempo y forma.- -

c.1) Experiencia:	**DATA SYSTEMS SAECA**	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos informáticos objeto del presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los tres (2) últimos años (2014-2015).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; S.D.A. Paraguay,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia. -

7) VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Oferentes	**DATA SYSTEMS SAECA**	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Prof. Dr. Victor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, se observa que las empresas han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación. -

8) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Conforme al análisis realizado en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -

La misma deberá garantizar satisfactoria mente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." en concordancia, el Articulo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación, Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". -

El monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1374/2016 de fecha 23/09/2016, por un monto de Gs. 47.000.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones), con lo que se cuenta a la fecha del presente informe. -

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

a)- ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS", PAC/ID N° 317.777**, en virtud a las consideraciones mencionadas se recomienda la adjudicación según el siguiente cuadro con todas las cargas impositivas que correspondan. - - - - - - - - - - - - -

Prof. Dr. Victor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

CUADRO DE ADJUDICACION											
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Empresas Oferentes**	**R.U.C.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1-	*43211504-001*	*ESCANER*	unidad	1	unidad	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	80013889-9	CANON DR-F120	CHINA	2.404.942	**2.404.942**
2-	*43212105-001*	*IMPRESORAS LASER MONOCROMO*	unidad	42	unidad	**S.D.A. Paraguay S.A.**	80017709-6	SAMSUNG SL-M2830DW	COREA	694.000	**29.148.000**
							**Precio Total:				**31.552.942.-**

a) **DECLARAR DESIERTO**, el **Ítems N° 3** de conformidad a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

b) **ELEVAR**, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -

Es nuestro informe:

Caacupé, 03 de noviembre de 2016.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Prof. Dr. Victor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

ANEXO
"A"

Caacupé, 31 de Octubre de 2.016.-

SEÑORA

C.P. GLORIA MARINA CHAPARRO GAVILÁN

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

P R E S E N T E

El jefe de la sección de INFORMATICA de la décima tercera Circunscripción Judicial, JORGE M. GOMEZ M., se dirigirse a Ud., a fin de remitirle el **INFORME TÉCNICO** sobre el MEMORANDUM C.E.N° 061/16 de la Licitación por Concurso de Ofertas, con relación a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS" – PAC N° 317.777.** ----------

Realizando una revisión en el expediente de los Oferentes participantes, en cuanto a los detalles y las especificaciones TÉCNICAS de EQUIPOS INFORMÁTICOS, y haciendo una comparación necesaria en cuanto a lo solicitado y lo ofertado se encontró lo siguiente:

ITEM 1 – ESCANER.

- ✓ **S.D.A. PARAGUAY:** NO COTIZA.
- ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** El Equipo ofrecido CUMPLE en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- ✓ **OLISERVICE S.R.L.:** NO COTIZA.
- ✓ **OFFICE CLIP S.R.L.:** NO COTIZA.

ITEM 2 – IMPRESORAS LASER.

- ✓ **S.D.A. PARAGUAY:** El Equipo ofrecido CUMPLE en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** El Equipo ofrecido CUMPLE en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- ✓ **OLISERVICE S.R.L.:** El Equipo ofrecido CUMPLE en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- ✓ **OFFICE CLIP S.R.L.:** El Equipo ofrecido CUMPLE en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Sin otro particular se despide de Ud., atentamente. ----------

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
31 OCT 2016
MESA DE ENTRADA
Comité de Evaluación

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL